



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070007156

Fecha: 27/12/2019

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



Por el cual trasladan unos directivos (as) docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- \* Las directivas de la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia, consideran trasladar discrecionalmente por necesidad del servicio a la señora **ELIZABETH MARIA NARVAEZ QUINTERO**, identificado con cédula **51.690.631**, vinculado en propiedad, quien actualmente se desempeña como Rectora en la Institución Educativa Cisneros del municipio de Cisneros, plaza 1900010-001 población mayoritaria.
- \* En tanto, las directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran trasladar discrecionalmente por necesidad del servicio al señor **RODRIGO ANSELMO ACEVEDO**, identificado con cédula **70.132.062**, vinculado en propiedad, quien actualmente se desempeña como Rector en la Institución Educativa San Vicente Ferrer del municipio de San Vicente Ferrer plaza 2161860-041 población mayoritaria.
- \* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la directiva docente **ELIZABETH MARIA NARVAEZ QUINTERO**, identificado con cédula **51.690.631**, como Rectora para la Institución Educativa San Vicente Ferrer del municipio de San Vicente Ferrer, en reemplazo de Rodrigo Anselmo Acevedo, identificado con cédula 70.132.062, quien pasa a otro municipio, plaza 2161860-041 – población mayoritaria; la directiva docente viene como

**E**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Rectora de la Institución Educativa Cisneros del municipio de Cisneros, plaza 1900010-001 – población mayoritaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, al servidor docente **RODRIGO ANSELMO ACEVEDO**, identificado con cédula **70.132.062**, como Rector para la Institución Educativa Cisneros del municipio de Cisneros, en reemplazo de Elizabeth María Narváez Quintero, identificado con cédula 51.690.631, quien pasa a otro municipio, plaza 1900010-001 – población mayoritaria; el directivo docente viene como Rector de la Institución Educativa San Vicente Ferrer del municipio de San Vicente Ferrer, plaza 2161860-041 – población mayoritaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

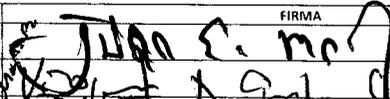
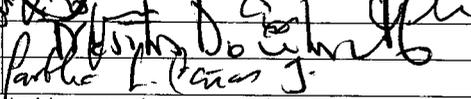
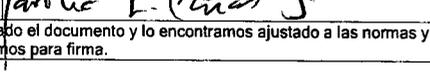
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar **el Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		27.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		22/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		27/12/19
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez		22-11-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			